

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0206-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de marzo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y un plan;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 0142-2021-UNHEVAL, del 02.MAR.2021, se **MODIFICÓ**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0060-2021-UNHEVAL, del 03.FEB.2021, en lo que respecta a las fechas del Examen del CICLO B - 2021 del CEPREVAL, estableciéndose el **Primer Examen para el día sábado 20 de marzo de 2021** y el **Segundo Examen para el día sábado 27 de marzo de 2021**;

Que la Directora de Admisión, con Oficio N° 0061-2021-UNHEVAL/DA, del 19.MAR.2021, dirigido al Rector, manifiesta que, a consecuencia de las medidas sanitarias tomadas por el gobierno, el cronograma de los procesos de admisión se vieron afectadas desde un inicio, por lo que debíamos estar sujetos a las decisiones emanadas por el gobierno en cuanto a bioseguridad y restricciones correspondientes; para ello se contó con el asesoramiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, y según el cronograma el primer examen del CEPREVAL ciclo B-2021, estuvo programado para el 20 de marzo de 2021; por lo que, se elaboró el protocolo correspondiente; sin embargo, con Oficio N° 007-2021-UNHEVAL/C-SST, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, comunica a la Oficina de Recursos Humanos, los siguientes acuerdos tomados por el comité, los mismos que se encuentran plasmados en el acta:

- Reprogramar la fecha del PROCESO DE ADMISIÓN 2021 (CEPREVAL- B 2021- PRIMERA EVALUACIÓN DEL 20 DE MARZO DEL 2021).
- Gestionar mediante los gobiernos locales, en este caso, estela Municipalidad Distrital de Pillco Marca, por ser de jurisdicción de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la regulación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 (CEPREVAL- B 2021-PRIMERA EVALUACIÓN DEL 20 DE MARZO DEL 2021) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, para la ejecución del PROCESO DE ADMISIÓN 2021 (CEPREVAL- B 2021-PRIMERA EVALUACIÓN DEL 20 DE MARZO DEL 2021).

Que, ante lo expuesto, la Directora de Admisión, con el mismo Oficio del considerando anterior, precisa que luego de haber tomado conocimiento, su despacho convocó de inmediato a los miembros de la Comisión de Admisión, el Coordinador General de CEPREVAL y Vicerrector Académico (e), a una reunión, donde se acordó suspender el examen programado para el día sábado 20.MAR.2021, para el día 24.MAR.2021 (fecha probable), por los acuerdos del CSST y como medida de seguridad por el paro de transportistas, porque se tienen estudiantes desde el interior de la región,

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0911-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE**

- 1º **REPROGRAMAR** el Primer Examen del CICLO B 2021 DEL CEPREVAL para el día miércoles 24 de marzo de 2021 (fecha probable); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0142-2021-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedente.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado -VRAcad. VRInv.  
AL-OCI UTransparencia  
DIGA UT UC SU  
Ocalidad Facultades (14)  
DAdmisión UAdmisión  
CEPREVAL Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0142-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de marzo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1825-2020-UNHEVAL, de fecha 02.NOV.2020, se aprobó el CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, propuesto por la Dirección de Admisión, donde se encuentra establecido el examen CEPREVAL CICLO B, primer examen para el 14 de febrero de 2021; Segundo Examen para el 21 de marzo de 2021 y el examen Selección General 2021, para el día 28 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0060-2021-UNHEVAL, del 03.FEB.2021, se **MODIFICO**, en parte, el **Cronograma del Procesos de Admisión 2021 de la UNHEVAL**, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 1825-2020-UNHEVAL, de fecha 02.NOV.2020, en lo que respecta a las fechas del Examen del CEPREVAL CICLO B, estableciéndose el **Primer Examen para el día domingo 14 marzo de 2021** y el **Segundo Examen para el día Domingo 28 de marzo de 2021**; y la fecha del Examen de Selección General para el **día domingo 04 de abril de 2021**;

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con Oficio N° 032-2021-UNHEVAL, de fecha 01.MAR.2021, solicita la modificación de las fechas del examen del Ciclo B - 2021 del CEPREVAL, debiendo ser: el **Primer Examen para el día sábado 20 de marzo de 2021** y el **Segundo Examen para el día sábado 27 de marzo de 2021**; documento remitido con opinión favorable por el Vicerrector Académico, con Elevación Digital N° 092.2021.VRAcad.UNHEVAL, para que se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0674-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE**

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0060-2021-UNHEVAL, del 03.FEB.2021, en lo que respecta a las fechas del Examen del CICLO B - 2021 del CEPREVAL, estableciéndose el **Primer Examen para el día sábado 20 de marzo de 2021** y el **Segundo Examen para el día sábado 27 de marzo de 2021**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0060-2021-UNHEVAL; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**ALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado -VRAcad. VRInv.  
AL-OCI UTransparencia  
DIGA UT UC SU  
Calidad Educativa (14)  
DAdmisión UAdmisión  
CEPREVAL Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0060-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1825-2020-UNHEVAL, de fecha 02.NOV.2020, se aprobó el CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, propuesto por la Dirección de Admisión, donde se encuentra establecido el examen CEPREVAL CICLO B, primer examen para el 14 de febrero de 2021; Segundo Examen para el 21 de marzo de 2021 y el examen Selección General 2021, para el día 28 de marzo de 2021;

Que la Directora de Admisión, con Oficio N° 0012-2020-UNHEVAL/DA, de fecha 02.FEB.2021, manifiesta, que en atención a la Resolución del considerando anterior y dado a la emergencia sanitaria a nivel Nacional del 31 de enero al 14 de febrero de 2021 que declaró en cuarentena la Región Huánuco por encontrarse en nivel extremo en la pandemia, y habiéndose programado el primer examen del Ciclo B del CEPREVAL para el día 14 de febrero de 2021, solicita la reprogramación de dicho examen para el día 14 de marzo de 2021; y el Examen de Selección General para el 04 de abril de 2021; documento remitido por el Vicerrector Académico con la Elevación N° 042-2021-VRAcad.UNHEVAL, solicitando se emita la resolución rectoral con Cargo a dar Cuenta al Consejo Universitario;

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con Oficio N° 022-2021-UNHEVAL, de fecha 03.ENE.2021, solicita modificación de las fechas del examen Ciclo B - 2021 Virtual CEPREVAL, por la emergencia sanitaria a nivel nacional del 31 de enero al 14 de febrero de 2021, que declaró en cuarentena la Región de Huánuco por encontrarse en nivel extremo en la pandemia, proponiendo el Primer Examen para el domingo 14.MAR.2021 y Segundo Examen para el domingo 28.MAR.2021; documento remitido con opinión favorable por el Vicerrector Académico con Elevación Digital N° 047.2021.VRAcad.UNHEVAL, para que se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N°s 0335 y 0346-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE

- 1° **MODIFICAR**, en parte, el **Cronograma del Procesos de Admisión 2021 de la UNHEVAL**, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 1825-2020-UNHEVAL, de fecha 02.NOV.2020, en lo que respecta a las fechas del Examen del CEPREVAL CICLO B, estableciéndose el **Primer Examen para el día domingo 14 marzo de 2021** y el **Segundo Examen para el día Domingo 28 de marzo de 2021**; y la fecha del Examen de Selección General para el **día domingo 04 de abril de 2021**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 1825-2020-UNHEVAL; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado - VRAcad. VRInv.  
AL-OCI UTransparencia  
DIGA UT LIC SU  
OCalidad Facultades (14)  
DAdmisión UAdmisión  
CEPREVAL Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1825-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante la Elevación Digital N° 0125-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 29.OCT.2020, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 0431-2020-UNHEVAL/DA, del 29.OCT.2020, de la Directora de Admisión, quien solicita la aprobación del CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2021, el mismo que fue socializado por los integrantes de la Comisión de Admisión;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 46 de Consejo Universitario, del 30.OCT.2020, luego de conocer a detalle cada proceso establecido en el Cronograma, el pleno acordó aprobar el **CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, propuesto por la Dirección de Admisión; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0565-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

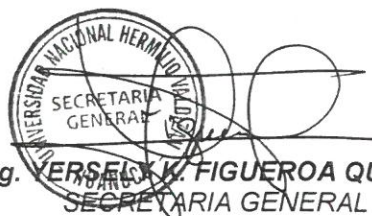
**SE RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, propuesto por la Dirección de Admisión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**DRA. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
DIGA UT UC SUI  
O Calidad  
Facultades (14)  
DAdmisión UAdmisión  
CEPREVAL Archivo

*[Signature]*  
noq Versey Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN  
en la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

## CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2021

EXAMEN	FECHA	MODALIDAD PARA RENDIR EL EXAMEN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	N° de VACANTES	LUGARES DE PAGO	FECHA DEL EXAMEN DE APTITUDES Y ACTITUDES	ENTREGA DE CONSTANCIAS
FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE 2020	VIRTUAL	12 de octubre al 20 de noviembre de 2021	182	PAGO POR DERECHO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA EN EL BANCO DE LA NACIÓN CODIGO: 123 – TRANSACCIÓN 9135 DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS.		11 al 15 de enero de 2021
	SEPTIEMBRE – OCTUBRE - NOVIEMBRE 2020 Primer Examen: 13 de diciembre del 2020 Segundo Examen: 20 de diciembre del 2020		14 de setiembre al 30 de octubre				
CEPREVAL CICLO A	06 de diciembre de 2020	PRESENCIAL	09 de noviembre al 04 de diciembre de 2020	317	PAGO POR DERECHO DE ADMISIÓN SE REALIZARÁ EN: -LA CAJA DE LA UNHEVAL -O BANCO DE LA NACIÓN CODIGO: 024 TRANSACCIÓN 9135 DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS.	07 al 11 de diciembre de 2020	14 al 18 de diciembre de 2020
EXAMEN PREFERENCIAL QUINTO DE SECUNDARIA	27 de diciembre	PRESENCIAL	01 de diciembre al 25 de diciembre de 2020	175	PAGO POR DERECHO DE ADMISIÓN SE REALIZARÁ EN: -LA CAJA DE LA UNHEVAL -O BANCO DE LA NACIÓN CODIGO: 024 TRANSACCIÓN 9135 DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS.	04 al 08 de enero de 2021	11 al 15 de enero de 2021
CEPREVAL CICLO B	ENERO - FEBRERO - MARZO 2021	PRESENCIAL	21 de diciembre al 29 de enero de 2021	239	PAGO POR DERECHO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA EN EL BANCO DE LA NACIÓN CODIGO: 123 – TRANSACCIÓN 9135 DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS.	08 y 09 de marzo de 2021	29 de marzo al 02 de abril de 2021
	Primer Examen: 14 de febrero 2021 Segundo Examen: 21 de marzo 2021						
MODALIDADES 2021	07 de marzo del 2021	PRESENCIAL	11 de enero al 5 de marzo del 2021	667	PAGO POR DERECHO DE ADMISIÓN SE REALIZARÁ EN: -LA CAJA DE LA UNHEVAL -O BANCO DE LA NACIÓN CODIGO: 024 TRANSACCIÓN 9135 DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS.	10 al 12 de marzo de 2021	
SELECCIÓN GENERAL 2021	28 de Marzo 2021	PRESENCIAL	11 de enero al 26 de marzo 2021	317	PAGO POR DERECHO DE ADMISIÓN SE REALIZARÁ EN: -LA CAJA DE LA UNHEVAL -O BANCO DE LA NACIÓN CODIGO: 024 TRANSACCIÓN 9135 DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS.	29 y 30 de marzo de 2021	

